

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL AREA DE SALUD DE LA PALMA POR LA QUE SE MODIFICALA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN CREADA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN URGENTE DE LISTA/S DE EMPLEO SUPLETORIA/S, POR AGOTAMIENTO DE LISTAS DE EMPLEO, PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN LABORATORIO.**

PRIMERO.- Por resolución de esta Gerencia nº 863/2022 de 07 de julio, se acordó convocar proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de Lista/s Supletoria/s circunscritas al ámbito de esta Gerencia motivado por el agotamiento o en su caso inexistencia de listas de empleo oficiales en el ámbito de la Gerencia se Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma para la categoría de TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN LABORATORIO.

SEGUNDO.- En dicha Resolución se acordó igualmente la designación Nominal de la Comisión de Valoración con los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Presidente/A: Isabel T. Serrano Larios	Presidente/A:Mónica T. Sanchez Andres
Secretario/A: Maria Ángeles Abreu Perez	Secretario/A:Aida Rodriguez Hernandez
Vocal: Ana C. Amado Rodríguez	Vocal: Ana Belen Díaz Hernández
Vocal: María Teresa Gutierrez Paiz	Vocal: Carmen Mª Álvarez Duque
Vocal: Eloisa Hernández Pérez	Vocal: Mª Gladys Hernández Padilla

TERCERO.- La composición de la Comisión de Valoración debe modificarse atendiendo a diversas circunstancias, como es el hecho de que alguno de sus miembros ya no desespeñen funciones en esta Gerencia.

CUARTO.- Respecto a dicha modificación de la Comisión de Valoración, la Instrucción nº 5/20, de 13 de abril de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del SCS nº16/20 de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, en su instrucción novena establece lo siguiente:

*NOVENA.- Comisiones de Valoración de Las Listas Supletorias. Por cada categoría/especialidad propia de cada proceso selectivo se nombrará por la Gerencia/Dirección Gerencia una Comisión de Valoración compuesta por cinco empleados públicos fijos: Presidente/a, Secretario/a y tres Vocales, con sus correspondientes suplentes asignados a cada miembro*

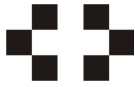
No dándose los requisitos requeridos en alguno de los miembros de la Comisión ha de ser modificada la misma.

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0ohFLI9N3KOYbRKwWJjplpj5TM6ibz0ZR



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0BPa64zVmixCuls7dH3z0QvnQboHhqn\_0





Por todo lo expuesto

**RESUELVO:**

PRIMERO: Modificar la composición de la Comisión de Valoración que quedará constituida con los miembros siguientes:

TITULARES	SUPLENTES
Presidente/a: Aida Rodríguez Tellez	Presidente/a: Mónica Sánchez Andrés
Secretario/a: Ana Flor Cabrera Pérez	Secretario/a: Aida Rodríguez Hernández
Vocal: Ana C. Amado Rodríguez	Vocal: Ana Belén Díaz Hernández
Vocal: María Teresa Gutierrez Paiz	Vocal: Carmen Mª Álvarez Duque
Vocal: Eloisa Hernández Pérez	Vocal: Mª Gladys Hernández Padilla

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Servicio Canario de la Salud.

**LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA  
P.D. Res. 3 de enero de 1996 (B.O.C. nº 7, 15-01-96)**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MERCEDES COELLO FERNANDEZ-TRUJILLO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 24/08/2022 - 12:38:25
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1063 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 24/08/2022 12:56:44	Fecha: 24/08/2022 - 12:56:44
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ohFLIgN3KOYbRKwWJjplpJ5TM6ibz0ZR	 
El presente documento ha sido descargado el 24/08/2022 - 13:02:24	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
D. GRAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGIAS -	Fecha: 24/08/2022 - 13:02:24
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0BPa64zVmixCuls7dH3z0QvnQboHhqn_0	 
El presente documento ha sido descargado el 24/08/2022 - 21:00:01	